



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 21 de octubre de 2016

NÚM. 121

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral sobre el pago de la parte no abonada de la paga extra suspendida a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del año 2012, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de Igualdad Social de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGTBI) y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género en la Comunidad Foral de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un procedimiento que ayude la metodología en el aula para favorecer el aprendizaje de todos los alumnos con dislexia, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para restaurar la unidad escolar en funcionamiento durante el curso 2015-2016 y eliminada para el presente curso 2016-2017 en el colegio público de Pitillas, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para incrementar medidas de apoyo y atención al alumnado de altas capacidades intelectuales, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar a los comités de empresa de los centros de atención especializada a personas con discapacidad propiedad del Gobierno de Navarra, la propuesta técnica de la empresa que ha resultado adjudicataria en cada una de las residencias, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar la atención psicológica en atención primaria, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 11).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso a trabajar en la lucha contra la pobreza y las desigualdades. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional ante la celebración del Día Internacional del Cáncer de Mama. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena el ataque a dos guardias civiles y a sus acompañantes en Alsasua. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los actos violentos ocurridos en Altsasu/Alsasua. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el inventario de bienes inmatriculados por la Iglesia católica en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 15).
- Pregunta sobre la ayuda jurídica del Gobierno de Navarra a entidades locales en procedimientos judiciales de reclamación de bienes inmatriculados por la Iglesia católica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 16).
- Pregunta sobre las inversiones en bienes de titularidad privada que pudieran tener preferencia sobre otras de titularidad pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 17).
- Pregunta sobre la aportación al Estado en concepto de Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 18).
- Pregunta sobre la ampliación o construcción de un nuevo colegio público en Mutilva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 19).
- Pregunta sobre la previsión en relación con las necesidades de espacio en el Instituto de Educación Secundaria de Noáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 19).
- Pregunta sobre los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 20).
- Pregunta sobre las personas solicitantes de valoración de su situación de dependencia en los años 2011 a 2015, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 20).
- Pregunta sobre la estimación del presupuesto global de gasto para cubrir todas las necesidades en el año 2017 de la hasta ahora denominada Renta de Inclusión Social, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 21).
- Pregunta sobre el número de personas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibirla. Prórroga del plazo de contestación (Pág. 21).
- Pregunta sobre el número de personas valoradas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibir servicio residencial. Prórroga del plazo de contestación (Pág. 22).
- Pregunta sobre el número de personas que llevan más de seis meses esperando la valoración de dependencia para recibir diferentes servicios. Prórroga del plazo de contestación (Pág. 22).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal como Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra. Relación de aspirantes aprobados (Pág. 23).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral sobre el pago de la parte no abonada de la paga extra suspendida a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del año 2012

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezker han presentado la proposición de Ley Foral sobre el pago de la parte no abonada de la paga extra suspendida a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del año 2012, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral sobre el pago de la parte no abonada de la paga extra suspendida a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del año 2012 en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

3.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de lectura única.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral sobre el pago de la parte no abonada de la paga extra suspendida a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del año 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2012 el Gobierno de España adoptó una serie de medidas dirigidas a los empleados públicos y, entre ellas, la suspensión de la paga extra que correspondía abonar en diciembre de aquel año. Esta medida fue, asimismo, aplicada por el Gobierno de Navarra de UPN al personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral.

A finales de ese año, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se creó, con efectos para ese año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo destinado a paliar el efecto que en su retribución tendría aquella medida en el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Sin embargo, esta ley foral no pudo ser aplicada como consecuencia de la suspensión de su eficacia por parte del Tribunal Constitucional, tras la correspondiente impugnación por parte del Presidente del Gobierno del Estado.

Debido al esfuerzo que todo el personal al servicio de las administraciones públicas ha realizado en los últimos años como consecuencia de la crisis económica (recortes de personal, congelación salarial) y al necesario impulso que debe darse al sector público, es necesario regular medidas para que, a la mayor brevedad posible, los trabajadores y trabajadoras públicos recuperen el poder adquisitivo perdido.

Así, por parte del nuevo Gobierno fue establecido un calendario para la percepción escalonada

por parte de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral de la parte no abonada de esa paga extra suspendida del año 2012, cuyo pago final se produciría en enero de 2018.

Asimismo, a finales del año 2015 los grupos parlamentarios de Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra adoptaron un acuerdo que fue recogido en la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

En virtud de la disposición adicional trigésima quinta de la mencionada ley foral, relativa a las ampliaciones presupuestarias, “dentro del ejercicio presupuestario 2016, sin perjuicio de lo señalado en la disposición adicional cuarta sobre el Tratamiento del Fondo de Participación de las Entidades locales, tanto la reversión de las cocinas del complejo hospitalario como la devolución de la parte pendiente de la paga extraordinaria suprimida en 2012 gozarán de condición prioritaria a la hora de incrementar su cuantía a lo largo del ejercicio de 2016, cuando las previsiones de ingresos así lo permitan”. Esta disposición se encuentra vigente, aunque a día de hoy no existe certidumbre sobre si esa condición final se producirá con anterioridad al cierre de 2016.

Para el caso de que esto no ocurriese y con el objetivo de adelantar el calendario de devolución inicialmente fijado por el Gobierno, los grupos parlamentarios abajo firmantes, conscientes de que a lo largo de 2017 van a sustanciarse las negocia-

ciones tendentes a llegar a un acuerdo con el Estado para la actualización del Convenio Económico, presentan la siguiente proposición de ley.

Artículo único.

El Gobierno de Navarra abonará la parte pendiente de la paga extra suspendida a los trabajadores públicos correspondiente al año 2012 de la forma siguiente:

1. Un 25 por 100 de la paga extra suspendida en los cinco primeros días de enero de 2017.

2. El importe restante se devolverá durante el ejercicio 2017 cuando concurren cualquiera de las siguientes circunstancias:

– Que se produzca mayores ingresos que las previsiones presupuestadas.

– Que del acuerdo con el Estado para la actualización del Convenio Económico resulten flujos de fondos a favor de la Comunidad Foral que superen lo presupuestado.

– Que se produzcan ingresos extraordinarios al margen de los Presupuestos Generales de Navarra que no tengan un destino predeterminado por la ley, o se produzcan reducciones de los gastos financieros previamente presupuestados.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de Igualdad Social de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGTBI) y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género en la Comunidad Foral de Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de Igualdad Social de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGTBI) y de Políticas Públicas contra la discriminación por

orientación sexual, identidad o expresión de género en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 102 de 9 de septiembre de 2016.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de Igualdad Social de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGTBI) y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género en la Comunidad Foral de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo que finalizará el día 21 de noviembre de 2016, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 100 de 7 de septiembre de 2016.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciu-

dadanos y ciudadanas en materia de vivienda se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Derechos Sociales.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 15 de noviembre de 2016, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un procedimiento que ayude la metodología en el aula para favorecer el aprendizaje de todos los alumnos con dislexia

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un procedimiento que ayude la metodología en el aula para favorecer el aprendizaje de todos los alumnos con dislexia, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación de urgencia en la Mesa y Junta de Portavoces del próximo 17 de octubre la siguiente moción para su tramitación en Pleno:

Exposición de motivos

La dislexia está asociada, principalmente, a la dificultad para leer. Algunos médicos, especialistas y educadores podrían referirse a ella como un "trastorno de la lectura." Sin embargo, la dislexia

puede también afectar la escritura, la ortografía e incluso el habla. ·

Las personas con dislexia pueden entender ideas complejas, pero a veces necesitan más tiempo para entender la información. Incluso, podrían necesitar un modo diferente para procesar la información, como escuchar un audiolibro en lugar de leerlo.

Es muy importante tener en cuenta que los problemas con la lectura y otras dificultades relacionadas con la dislexia pueden causar frustración y disminuir la autoestima. El estrés de la tarea escolar puede ocasionar que los niños con dislexia pierdan motivación para seguir intentando.

La buena noticia es que existen gran cantidad de herramientas y estrategias que pueden ayudar. Dichas herramientas deben ser probadas hasta que encuentre las que funcionen mejor para cada alumno. Encontrar las estrategias adecuadas junto con una mejoría en el rendimiento escolar puede aumentar la autoestima del alumno.

Por ello, se plantea la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar un procedimiento que ayude a la metodología en el aula para favorecer el aprendizaje de todos los alumnos con dislexia

2. Activarlo en los centros educativos en enero de 2017.

Pamplona, 10 de octubre de 2015

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para restaurar la unidad escolar en funcionamiento durante el curso 2015-2016 y eliminada para el presente curso 2016-2017 en el colegio público de Pitillas

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para restaurar la unidad escolar en funcionamiento durante el curso 2015-2016 y eliminada para el presente curso 2016-2017 en el colegio público de Pitillas, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para restaurar la unidad escolar en funcionamiento durante el curso 2015-2016 y eliminada para el presente curso 2016-2017 en el CPEIP de Pitillas.

Exposición de motivos

El colegio público de Educación Infantil y Primaria de Pitillas pasa por una situación preocupante. El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha eliminado una unidad tras la bajada de matrícula de 23 a 19 alumnos y alumnas.

Esta circunstancia obliga a agrupar 12 alumnos y alumnas desde los niveles 2º al 6º de Educación Primaria. Esta cuestión perjudica el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado y genera dificultades ostensibles en la docencia, compartiendo aulas menores de niveles muy diferenciados, aspecto este que complica-

rá enormemente la oferta educativa. El curso pasado la oferta educativa era de una unidad de Educación Infantil y dos unidades de Primaria, la desaparición de una de estas últimas genera una falta de igualdad de oportunidades. En la sesión de trabajo celebrada en el Parlamento de Navarra el pasado martes 11 de octubre, la comunidad educativa manifestó que los datos iniciales del comienzo de curso se habían incrementado negativamente, dado que dos alumnos abandonaron el centro con el curso comenzado. Es obvio que interpretaron que no recibían la atención educativa similar a la de otros centros, siendo probada y objetivada la excelente dedicación del equipo docente con los recursos personales tan escasos. El miedo a ir perdiendo matrícula por no recibir el apoyo necesario por parte del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se ha extendido de manera manifiesta en la localidad.

Es una preocupación, a nivel educativo, el hecho de que en gran parte de la zona rural, en la que la inmensa mayoría de los centros educativos son públicos, no existen suficientes instrumentos de compensación en relación con las necesidades educativas del alumnado que asumen. En esta ocasión, esta circunstancia se agrava en relación con otras localidades. La educación pública constituye un elemento indispensable para construir un modelo social de cohesión, desarrollo sostenible y contribuir al derecho de cada individuo a lograr su proyecto de vida personal.

La escuela rural hay que percibirla más como una oportunidad desde el punto de vista pedagógico que como un problema. Posibilita modelos flexibles de organización, potencia el desarrollo de las competencias de los alumnos, facilita una relación más cercana con padres y alumnos, permite la participación real de la comunidad, favorece la innovación y establece interacciones constantes con su entorno más cercano. La ratio facilita trato más personalizado. Básico en el aprendizaje. El mantenimiento de un medio rural vivo depende básicamente de dos factores: que existan personas que quieran quedarse a vivir en él y que existan alternativas laborales productivas posibles.

Las personas dispuestas a vivir en el medio rural y del medio rural son en su mayoría de ori-

gen local, son adultos que han sido niños que han crecido en el pueblo. La intensidad del deseo de permanecer en el entorno donde has crecido es proporcional a la cantidad de vivencias adquiridas allí. Una de las actuaciones más importantes para promocionar el medio rural es, pues, mantener el vínculo que tienen nuestros últimos niños con nuestros pueblos. A partir de ahí habrá que trabajar en dignificar la vida del mismo, de ofrecer ciertas garantías de estabilidad en los trabajos, de diversificar la oferta laboral a partir del sector productivo, etc., para que los jóvenes con vocación y deseos de mantener una vida rural puedan quedarse a vivir en su pueblo. Pero sin niños que amen su pueblo no puede empezar este proyecto. Y sin escuelas rurales, no puede haber niños que mamen y amen su pueblo. Matar las escuelas rurales es matar a los niños de pueblo, es matar a los pueblos. El hecho de estar escolarizado en tu entorno es una de las claves para evitar el desarraigo.

De continuar la política educativa aplicada en el momento actual con el colegio público de Educación Infantil y Primaria de la localidad de Pitillas, este centro educativo público se verá abocado a la desaparición dado el desequilibrio en equidad e igualdad de oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada en este Parlamento que insta a mantener en el CPEIP de Pitillas para el presente curso 2016-2017 la unidad escolar que estuvo en funcionamiento durante el curso 2015-2016.

Pamplona, a 13 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para incrementar medidas de apoyo y atención al alumnado de altas capacidades intelectuales

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para incrementar medidas de apoyo y atención al alumnado de altas capacidades intelectuales, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para incrementar medidas de apoyo y atención al alumnado de altas capacidades intelectuales.

Exposición de motivos

Vivimos tiempos que se caracterizan por el aumento de la sensibilidad social sobre la necesidad de atender la diversidad en nuestras aulas y, con ello, el deseo de promocionar (proporcionar) una respuesta educativa de calidad. La calidad no puede dissociarse de un enfoque centrado en aportar una atención a los alumnos y alumnas en un contexto normalizado y de inclusión, y al tiempo, debe contemplar una atención rigurosa a las diferencias individuales que presentan los alumnos y alumnas.

En este sentido, la atención a la diversidad ha sido un principio presente en las leyes educativas de las últimas décadas, que se ha ido abordando de manera integrada en los centros y también a través de programas específicos con mayor o menor profundidad según las diferentes leyes, educativas que han estado vigentes en los últimos años, así como en los planes específicos de las comunidades autónomas en ejercicio de sus competencias.

La definición de la alta capacidad intelectual es compleja y multidimensional, pues abarca aspectos cognitivos, competencias sociales y afectivas, motivacionales, contextuales, etc. Un concepto tan multifactorial como es la alta capacidad intelectual abarca un conjunto de capacidades e incluye diferentes perfiles relacionados con superdotación intelectual, genio, talento, precocidad, prodigio o eminencia.

Podríamos decir que superdotada es aquella persona cuyas capacidades son superiores a las habituales o a las esperadas para su edad y condición, en una o varias áreas de la conducta humana. En la literatura especializada se utilizan varios términos para referirse a la persona de alta capacidad intelectual. Algunos de ellos, como sobredotada, superdotada o alumnos con altas capacidades, se han usado indistinta y generalmente para referirse a la persona con un alto rendimiento en varias aptitudes.

Por ejemplo, el talento o el prodigio hacen referencia a una alta habilidad en un área muy concreta. Se puede hablar de talento académico, talento matemático, talento verbal, talento motriz, talento social, talento artístico, talento musical, talento creativo, etc. Es decir, que el término 'superdotado' implica muchas casuísticas y los alumnos diagnosticados talentosos o en altas capacidades no tienen que sobresalir en todas las competencias, sino que pueden sobresalir en una o varias y, a la vez, tener dificultades en otras. Esta característica de los alumnos de altas capacidades no es socialmente conocida, existiendo la creencia de que un alumno con talento es brillante en todas las asignaturas, cuando no es el caso en absoluto.

Los datos estadísticos que se conocen demuestran la escasa atención que este alumnado ha recibido, careciendo de manera generalizada de programas específicos que le ayuden a avanzar en el sistema educativo de acuerdo a sus capacidades. A modo de resumen, se puede decir que la investigación educativa reconoce la necesidad de ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado con altas capacidades intelectuales,

planificando en cada caso una atención educativa personalizada que incluya programas y medidas específicas, cuando las medidas educativas de carácter ordinario puestas en marcha por el centro escolar no sean suficientes.

Partiendo de la premisa de que todas y cada una de las personas que forman parte de la comunidad educativa de los centros escolares deben favorecer la equidad y la excelencia para todos los alumnos y alumnas dentro de un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual, se debe abordar la respuesta educativa a los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales a lo largo del continuo que va desde lo curricular a lo extracurricular, de la atención educativa "ordinaria" (habitual) a la "diferente" (personalizada).

Es necesario, en primer lugar, aunar criterios de identificación y contar con profesorado formado y familias concienciadas para hacer una labor conjunta. Es fundamental también la detección precoz de este alumnado con el objetivo de atender adecuadamente las necesidades específicas derivadas de las altas capacidades intelectuales porque en el caso de no recibirla, perderían el interés escolar, les generaría aburrimiento y podrían acabar en fracaso escolar.

La sociedad no se puede permitir el lujo de que en este siglo se nos sigan quedando niños y niñas sin atender, por la injusticia social que supone y por el "despilfarro" que significa no disponer de los alumnos y alumnas con alta capacidad intelectual con una buena formación, cuando nuestro futuro como sociedad, como grupo, va a depender de los avances en el saber.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Promover la realización de protocolos específicos para la detección del alumnado con altas capacidades intelectuales en varios momentos de la escolarización.

– Integrar en los Planes de Atención a la Diversidad medidas destinadas a mejorar la atención al alumnado de altas capacidades.

– Potenciar programas, agrupamientos y metodologías adecuadas y colaborativas en los centros educativos para los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales de modo que se facilite su integración en el grupo-clase y se desarrollen todos sus potenciales de aprendizaje.

– Potenciar la formación del profesorado, de los equipos directivos y profesionales de la orientación en el conocimiento del alumnado con altas capacidades intelectuales y de la respuesta educativa idónea, que cuente con métodos y didáctica para incentivar y apoyar a este alumnado, programas, medidas y recursos específicos.

– Llevar a cabo programas de formación para familias basados en la detección temprana de los

niños y niñas con altas capacidades intelectuales y la orientación educativa en el ámbito familiar.

– Establecer protocolos de colaboración con los sistemas de salud para crear y mejorar la cooperación con distintos profesionales de pediatría, psicología, psiquiatría, pedagogía, psicopedagogía, etc., en la fase de detección.

Pamplona, a 13 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar a los comités de empresa de los centros de atención especializada a personas con discapacidad propiedad del Gobierno de Navarra, la propuesta técnica de la empresa que ha resultado adjudicataria en cada una de las residencias

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE GARAYALDE LAZKANO SALA

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar a los comités de empresa de los centros de atención especializada a personas con discapacidad propiedad del Gobierno de Navarra, la propuesta técnica de la empresa que ha resultado adjudicataria en cada una de las residencias, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta

para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

En el acuerdo programático se recoge la defensa y promoción de los servicios públicos, apoyando la creación de cuantos sean necesarios y recuperando para la gestión pública aquellos en los que esto sea factible.

Según el acuerdo, se hará un estudio de todos los servicios privatizados y una planificación de recuperación progresiva, así como reordenar la concentración, incrementar las inspecciones, reforzar el control económico de las políticas de personal y de la calidad técnica de cada una de ellas.

Los centros La Atalaya, de Tudela, Las Hayas, de Sarriguren, Valle del Ronca, I de Pamplona, Oncineta, de Estella, e Infanta Elena, de Cordovilla, son centros de atención especializada a personas con discapacidad, propiedad del Gobierno de Navarra y gestionados por empresas privadas

Recientemente hemos conocido las empresas que gestionarán estos centros en los próximos años.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trasladar a los comités de empresa

de las residencias La Atalaya, Las Hayas, Valle del Roncal, Oncineta e Infanta Elena, la propuesta técnica de la empresa que ha resultado adjudicataria en cada una de las residencias. Así como el traslado de dicha documentación a representantes sindicales de los pisos funcionales Las Torchas, Vencerol, Iturrama, Mendabaldea, Sangüesa, Tafalla y Barañáin.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear en las residencias La Atalaya, Las Hayas, Valle del Roncal, Oncineta e Infanta

Elena una comisión de seguimiento entre empresa, sindicatos y Gobierno para velar por el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por las distintas empresas.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio para la publicación de al menos uno de los centros.

En Iruñea, a 13 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar la atención psicológica en atención primaria

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar la atención psicológica en atención primaria, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar la atención psicológica en atención primaria.

Exposición de motivos

“... la alta prevalencia de los trastornos mentales, la saturación que estos producen en la atención primaria y los análisis de la eficiencia de los tratamientos psicológicos, junto con experiencias

evaluadas en otros países de nuestro entorno, recomiendan potenciar el papel del psicólogo en la atención primaria, así como en otras áreas, tales como cuidados paliativos, oncología o neurología.” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014, pág. 101)

En torno a un 30% de las consultas que se realizan en Atención Primaria (AP) están relacionadas con algún problema de tipo psicológico. De estas, en torno al 80-90% están relacionados con sintomatología ansiosa y/o depresiva.

En la mayoría de ocasiones es el propio médico de atención primaria el que proporciona el tratamiento, principalmente farmacológico, sin que necesariamente tenga formación específica para ello.

Este tipo de intervención pretende mitigar los síntomas y aliviar en alguna medida el sufrimiento, no obstante, a largo plazo no enseña nada a la persona sobre el origen de su problema ni del modo de afrontarlo y aumenta las probabilidades de cronificación y saturación de los Centros de Salud Mental al ocasionar finalmente la derivación.

Hay problemas derivados del alto consumo de psicofármacos y cada vez mayor cantidad de investigaciones apuntan a que las intervenciones de carácter psicológico son más eficaces y más económicas medio-largo plazo. Importantes organismos, como el Instituto Nacional para la Salud y la Excelencia Clínica del Reino Unido –National Institute for Health and Clinical Excellence, NICE–,

la Organización Mundial de Salud (OMS) o la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), recomiendan la Intervención psicológica como el tratamiento de primera elección y señalan que el profesional que debe realizar estas intervenciones ha de tener formación especializada.

Se ha venido produciendo un incremento en el gasto en psicofármacos, encontrándose España en el segundo lugar de Europa y muy por encima de la media europea tanto en gasto en antidepresivos como en ansiolíticos.

La experiencia de otros países debe servir como ejemplo: países como Noruega y Reino Unido, donde ya se ha incorporado a los psicólogos en la atención primaria, han constatado los beneficios: Una mejora de la calidad de la atención, una mayor satisfacción de los profesionales y usuarios y un ahorro económico importante.

A todo ello se añade, de manera muy llamativa, la imposibilidad en Navarra de los pacientes y de los médicos de elegir el tipo de tratamiento al que quieren ser derivados en el Centro de Salud

Mental. El médico de Atención Primaria no tiene acceso a la agenda de los Psicólogos Clínicos y no puede citar a los pacientes directamente con estos profesionales, lo que aleja la intervención psicológica de la atención primaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Habilitar el acceso a los médicos de atención primaria a la agenda de los Psicólogos Clínicos de los Centros de Salud Mental para posibilitar la citación de pacientes con estos profesionales.

2. Implementar progresivamente la intervención psicológica en atención primaria dotando de los recursos necesarios para la prestación del servicio dentro de un modelo de atención integral e integrada de los distintos servicios

Pamplona, a 13 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso a trabajar en la lucha contra la pobreza y las desigualdades

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“Desde el Parlamento de Navarra, manifestamos nuestro compromiso:

– A trabajar en la lucha contra la Pobreza y las desigualdades e impulsar políticas públicas que busquen una mayor cohesión social.

– A sumarnos a los actos que se celebran en Navarra con motivo del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

– A trabajar por el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

– A impulsar un nuevo Pacto Navarro Contra la Pobreza y Desigualdad”.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional ante la celebración del Día Internacional del Cáncer de Mama

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra ante la celebración del 19 de octubre Día Internacional del Cáncer de Mama, realiza la siguiente declaración institucional:

– Apoyar los actos que con este motivo se realicen en Navarra y llamar a la ciudadanía navarra a participar en ellos, en especial en la V Carrera

Solidaria contra el Cáncer de Mama que tendrá lugar el domingo 23 de octubre:

– Participar el día 19 de octubre en la campaña Navarra se tiñe de rosa, decorando el Parlamento de Navarra de color rosa e invitando a ese acto al Gobierno de Navarra, parlamentarias y parlamentarios, grupos navarros que trabajan en la lucha contra el cáncer de mama, a la ciudadanía en general y a los medios de comunicación”

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena el ataque a dos guardias civiles y a sus acompañantes en Alsasua

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1. Expresa la máxima condena ante este injustificable ataque propio de actitudes fascistas que no admiten ni respetan las más elementales normas de convivencia.

2. Manifiesta el pleno apoyo y solidaridad a los guardias civiles y a sus acompañantes objeto de la brutal paliza, así como a sus familias y miembros de la Guardia Civil en Navarra.

3. Reitera el apoyo y reconocimiento del Parlamento de Navarra al trabajo de la Guardia Civil a favor de la seguridad y la libertad de todas las personas de la Comunidad Foral de Navarra.

4. Insta a los ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales de Navarra a trabajar para mejorar la convivencia durante las fiestas y lograr que los espacios festivos sean plurales, integradores y estén libres de todo odio y propaganda política”

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los actos violentos ocurridos en Altsasu/Alsasua

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra condena los actos violentos ocurridos.

2. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con las personas heridas.

3. El Parlamento de Navarra apuesta por la convivencia en nuestro municipio, dejando atrás actos como los descritos en la exposición de motivos de esta declaración, los cuales son propios del pasado y no deben formar parte de nuestro presente”

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el inventario de bienes inmatriculados por la Iglesia católica en Navarra*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el inventario de bienes inmatriculados por la Iglesia católica en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu-Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del vigente Reglamento, formula, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas:

Con fecha 15 de junio de 2012 el Pleno del Parlamento adoptó una Resolución por la que se

instaba al Gobierno de Navarra a que “realice, en colaboración con las entidades locales, un inventario del patrimonio total afectado por las inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia católica en Navarra”.

El Gobierno de UPN, presidido por Yolanda Barcina, no dio cumplimiento a dicha Resolución, por lo que nuevamente el Parlamento de Navarra aprobó una Resolución el 7 de abril de 2016 por la que se instaba al Gobierno de Navarra a cumplir lo aprobado el 15 de junio de 2012, en relación a la elaboración de dicho inventario.

A la vista de todo ello:

-¿Ha realizado ya el Gobierno de Navarra el inventario del patrimonio total afectado por las inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia católica en nuestra Comunidad?

-En caso de no haberse realizado, ¿han dado comienzo los trabajos para la elaboración del citado inventario?

-¿Se ha puesto en contacto el Gobierno de Navarra con las entidades locales afectadas para la elaboración del mencionado inventario?

Pamplona/Iruñea a 9 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la ayuda jurídica del Gobierno de Navarra a entidades locales en procedimientos judiciales de reclamación de bienes inmatriculados por la Iglesia católica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la ayuda jurídica del Gobierno de Navarra a entidades locales en procedimientos judiciales de reclamación de bienes inmatriculados por la Iglesia católica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu-Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del vigente Reglamento, formula, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas:

Con fecha 15 de junio de 2012 el Pleno del Parlamento adoptó una Resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que "efectúe la defensa jurídica del patrimonio anteriormente referido perteneciente a las entidades locales, en los casos en que quede acreditada su condición de bien de dominio público o comunal, siempre que dichas entidades lo soliciten".

El Gobierno de UPN, presidido por Yolanda Barcina, no dio cumplimiento a dicha Resolución, por lo que nuevamente el Parlamento de Navarra aprobó una Resolución el 7 de abril de 2016 por la

que se instaba al Gobierno de Navarra a cumplir lo aprobado el 15 de junio de 2012, en relación a la defensa jurídica del patrimonio inmatriculado por la Iglesia católica.

Por su parte en el Acuerdo Programático se indica que se prestará "información jurídica a las Entidades Locales sobre el origen y derechos de su patrimonio, y se les apoyará activamente en la recuperación de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia católica"

El pleno del Parlamento aprobó, en la sesión indicada de 7 de abril de 2016, instar al Gobierno de Navarra "a personarse en todos los aquellos procedimientos judiciales iniciados a instancia de las entidades locales de

Navarra, o cualesquiera legitimados, cuyo objeto sea la recuperación de los bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia católica"

A la vista de todo ello:

-¿Ha realizado el Gobierno de Navarra la personación en algún procedimiento judicial sobre recuperación de bienes propiedad de las entidades locales sobre bienes inmatriculados por la Iglesia católica?

-¿En cuántas ocasiones ha sido requerido el Gobierno de Navarra por las entidades locales para darles información sobre el origen y derechos de su patrimonio que hubiera sido inmatriculado por la Iglesia católica?

-¿En cuántas ocasiones las entidades locales han requerido ayuda para iniciar o para llevar adelante algún procedimiento judicial contra la Iglesia católica por bienes inmatriculados por ésta cuya propiedad reivindiquen las entidades locales?

Pamplona/Iruñea a 9 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre las inversiones en bienes de titularidad privada que pudieran tener preferencia sobre otras de titularidad pública

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las inversiones en bienes de titularidad privada que pudieran tener preferencia sobre otras de titularidad pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu-Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del vigente Reglamento, formula, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas:

Con fecha 2 de junio de 2016 el Pleno del Parlamento adoptó una Resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que “a priorizar las inversiones necesarias en edificios de carácter histórico, artístico y monumental de titularidad del Gobierno de Navarra o municipal”. Así mismo, se acordó que “Dadas las necesidades de inversión que en multitud de edificios de carácter monumental, artístico y cultural de titularidad pública requieren, toda inversión en edificios de titularidad de titularidad privada realizada por parte del

Gobierno de Navarra e Institución Príncipe de Viana vendrá precedida por un estudio técnico y económico riguroso que justifique anteponer esa necesidad de inversión a otras intervenciones en patrimonio público. Este estudio se presentará en la Comisión de Cultura del Parlamento de Navarra con el objeto de exponer las razones de dicha inversión y conocer el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios”

El pleno del Parlamento aprobó, en la sesión indicada de 7 de abril de 2016, instar al Gobierno de Navarra “a personarse en todos los aquellos procedimientos judiciales iniciados a instancia de las entidades locales de Navarra, o cualesquiera legitimados, cuyo objeto sea la recuperación de los bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica”.

A la vista de todo ello:

-¿Desde que se aprobó la Resolución del 2 de junio pasado se prevé para el presente ejercicio o para el de 2017 alguna inversión en bienes de propiedad privada que pudiera tener preferencia sobre otras en bienes de titularidad pública, dadas las limitaciones presupuestarias?

-En caso afirmativo, ¿cuáles y quién es titular privado que pudiera beneficiarse de las mismas?

-¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra, en esos casos, la elaboración del estudio correspondiente que justifique anteponer dichas inversiones en bienes de titularidad privada a otras necesidades en bienes de titularidad pública, así como su remisión al Parlamento de Navarra para conocer el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios?

Pamplona/Iruñea a 9 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la aportación al Estado en concepto de Convenio Económico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aportación al Estado en concepto de Convenio Económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Consejero del Gobierno de Navarra, Mikel Aramburu, para su respuesta por escrito:

Los PGN consignan 515 millones a aportar al Estado en concepto de Convenio Económico. Sin embargo, se ha constatado que ya el 5 de agosto los técnicos del Servicio de Convenio Económico habían cifrado esta cantidad en 613 millones de euros, cantidad que sigue los cálculos señalados en la Ley del Convenio Económico.

En la práctica, el Gobierno ha ido abonando trimestralmente 153.425.000 euros, lo cual alcanza un importe anual de 613,7 millones de euros, es decir, el Gobierno está abonando en la práctica, 100 millones más que lo aprobado en el presupuesto.

– ¿Cómo va a hacer frente el Gobierno de Navarra a este desfase de 98 millones entre lo realmente aprobado y lo presupuestado?

– ¿Se va a acudir al bloqueo o recorte de partidas presupuestarias al final del ejercicio? Si es así, ¿qué partidas? Y ¿por qué cuantía?

– ¿Cuál es la previsión de pago realizada por el Servicio de Convenio Económico en concepto de aportación al Estado para el cuarto trimestre del año 2016?

– ¿En algún momento los representantes de Navarra y el Estado han abordado formalmente este desfase entre la cantidad presupuestada y la realmente abonada?

– ¿Cuántas reuniones entre representantes del Gobierno de Navarra y el Estado se han celebrado para abordar esta cuestión tras el emplazamiento rechazado por el Gobierno de Navarra para reunirse el 19 de abril?

– ¿En algún momento, además de asumir el pago trimestral, el Gobierno de Navarra ha manifestado por escrito la discrepancia con la cantidad abonada y la realmente abonada y señalada por los técnicos y la Ley del Convenio?

Pamplona, 10 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin

Pregunta sobre la ampliación o construcción de un nuevo colegio público en Mutilva

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la ampliación o construcción de un nuevo colegio público en Mutilva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Qué previsión tiene el Departamento de Educación en relación con las informaciones aparecidas en un medio de comunicación en las que la apyma y el Ayuntamiento del Valle de Aranguren solicitan la construcción, en lugar de una ampliación, de un nuevo colegio público en Mutilva?

– ¿Qué plazos y qué necesidades presupuestarias considera que serán necesarias para realizar la ampliación o la construcción de un nuevo centro?

Corella a 13 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la previsión en relación con las necesidades de espacio en el Instituto de Educación Secundaria de Noáin

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, formulada por la previsión en relación con las necesidades de espacio en el Instituto de Educación Secundaria de Noáin.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿Qué previsión tiene el Departamento de Educación en relación con las necesidades de espacio que se van a dar, previsiblemente el curso que viene, en el Instituto de Educación Secundaria de Noáin? ¿Qué plazos y qué necesidades presupuestarias considera que serán necesarias?

Corella a 13 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuál es el número y porcentajes, totales y parciales, de alumnos con Necesidades Educativas, Especiales (N.E.E.) en centros educativos de Navarra?

– En el caso de los datos parciales, especifíquese número y porcentajes por cursos, centros, localidades, modelos lingüísticos y titularidad pública o iniciativa social de los centros escolares.

Corella a 13 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las personas solicitantes de valoración de su situación de dependencia en los años 2011 a 2015

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las personas solicitantes de valoración de su situación de dependencia en los años 2011 a 2015, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara realiza la siguiente pregunta escrita:

Número de personas solicitantes de valoración de su situación de dependencia, por años, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Número de personas valoradas en cada uno de estos años y grado de dependencia obtenido en la valoración.

Pamplona, a 13 de octubre de 2016.

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

Pregunta sobre la estimación del presupuesto global de gasto para cubrir todas las necesidades en el año 2017 de la hasta ahora denominada Renta de Inclusión Social

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la estimación del presupuesto global de gasto para cubrir todas las necesidades en el año 2017 de la hasta ahora denominada Renta de Inclusión Social, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara realiza la siguiente pregunta escrita:

Recientemente solicitamos estimación del presupuesto para el año 2015 de la Renta Garantizada, se nos contestó con el incremento previsto en la memoria económica del proyecto de ley. En realidad lo que queremos saber, con una cifra concreta, es la estimación del presupuesto global de gasto para cubrir todas las necesidades en el año 2017 de la hasta ahora denominada Renta de Inclusión Social y tras la probable aprobación del Proyecto de Renta Garantizada, denominada Renta Garantizada.

Pamplona, a 13 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

Pregunta sobre el número de personas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibirla

PRÓRROGA DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Consejero de Derechos Sociales ha solicitado a la Mesa del Parlamento una ampliación del plazo para el envío a la Cámara de la contestación a la pregunta sobre el número de personas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibirla, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la contestación de la pregunta sobre el número de personas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibirla, hasta el 7 de noviembre de 2016.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre el número de personas valoradas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibir servicio residencial

PRÓRROGA DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Consejero de Derechos Sociales ha solicitado a la Mesa del Parlamento una ampliación del plazo para el envío a la Cámara de la contestación a la pregunta sobre el número de personas valoradas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibir servicio residencial, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la contestación de la pregunta sobre el número de personas valoradas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibir servicio residencial, hasta el 7 de noviembre de 2016.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre el número de personas que llevan más de seis meses esperando la valoración de dependencia para recibir diferentes servicios

PRÓRROGA DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Consejero de Derechos Sociales ha solicitado a la Mesa del Parlamento una ampliación del plazo para el envío a la Cámara de la contestación a la pregunta sobre el número de personas que llevan más de seis meses esperando la valoración de dependencia para recibir diferentes servicios, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la contestación de la pregunta sobre el número de personas que llevan más de seis meses esperando la valoración de dependencia para recibir diferentes servicios, hasta el 7 de noviembre de 2016.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal como Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra

Relación de aspirantes aprobados

En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Tribunal calificador de la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal como Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra ha presentado la relación definitiva con los resultados de los aspirantes presentados a dicha convocatoria, así como las actas de las reuniones celebradas por el Tribunal calificador.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 5 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes aprobados en la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal como Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra, que es la siguiente:

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, así como en la página web y el tablón de anuncios del Parlamento.

Pamplona, 17 de octubre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

	Apellidos y Nombre	Puntuación prueba 1	Puntuación prueba 2	Puntuación total
1	AIZKORBE ESAIN, ROGELIO	37,67	38,00	75,67
2	GADAÑÓN GÁRRIZ, ELENA MARÍA	35,67	38,00	73,67
3	ARRARÁS ANDUEZA, MARÍA CONCEPCIÓN	33,34	34,34	67,68
4	VISCARRET DE CARLOS, JOSÉ JAVIER	29,35	30,35	59,70
5	PÉREZ NAVASCUÉS, FRANCISCO JAVIER	34,68	21,71	56,39
6	SÁNCHEZ ALDAZ, BEATRIZ	31,01	25,35	56,36
7	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ELISA	30,35	25,69	56,04
8	DÍAZ DE ILARRAZA MATEOS, MARÍA	29,69	25,69	55,38
9	ÁLVAREZ VALDÉS, VERÓNICA	28,03	26,69	54,72
10	VILLAFRANCA JIMÉNEZ, ISABEL	30,67	23,68	54,35
11	GORRICO LARREA, MARÍA ISABEL	27,35	26,35	53,70
12	VILLAFRANCA BELZUNEGUI, MARÍA IZASKUN	27,68	25,34	53,02
13	MENDIVE SANTOS, JAVIER	27,36	25,36	52,72
14	GOÑI VIGURIA, ÓSCAR	28,35	24,36	52,71
15	ECHARREN ECHARREN, JUAN MIGUEL	27,69	24,69	52,38
16	LECUMBERRI ZARATIEGUI, EGIPTO	23,03	29,02	52,05
17	MIGUEL DE LA CÁMARA, MARTA	29,35	22,69	52,04
18	LIBERAL ORTIZ, MARÍA JOSÉ	23,35	28,68	52,03
19	GALAR APESTEGUÍA, MIRIAM	26,35	25,35	51,70
20	UGARTE IRISARRI, TERESA	27,35	24,03	51,38
21	RODRÍGUEZ CANTERO, ISAAC	28,01	23,34	51,35
22	GARDE IRIARTE, ANA CARMEN	25,36	25,03	50,39
23	MARTÍNEZ CHUECA, NIEVES JOSEFINA	28,02	22,03	50,05
24	MIR VALENCIA, MARÍA JESÚS	22,69	24,68	47,37
25	BLANQUET MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	26,70	20,36	47,06
26	GARRIZ RECALDE, MARÍA	26,70	20,02	46,72
27	ALZÓRRIZ MARTÍNEZ, EDURNE	24,37	20,37	44,74
28	VILLANUEVA ORBAIZ, JOSÉ JAVIER	22,68	22,02	44,70
29	BERRUETA MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR	23,68	21,00	44,68
30	YANGUAS FORCADA, ALEJANDRO	22,71	21,38	44,09
31	MAYOR ARZOZ, MARÍA CRISTINA	21,37	22,69	44,06
32	AYESTARÁN AYESTARÁN, MARÍA PILAR	23,68	20,35	44,03
33	BALLESTEROS BAREA, RAQUEL	20,04	23,70	43,74
34	GONZÁLEZ SENOSIÁIN, MARÍA ESPERANZA	23,03	20,70	43,73
35	CRESCO OBANOS, MARÍA	21,69	22,03	43,72
36	DONCEL UNANUA, MARÍA ALEXIA	20,03	23,36	43,39
37	OLALDE GARCÍA, MARÍA CRISTINA BENEDICTA	20,70	21,03	41,73
38	ARENAL LÓPEZ, LETICIA ISABEL	20,35	20,69	41,04